



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 31/01/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 2
UNITAT 00201 - GABINETE DE ALCALDIA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-00201-2025-000009-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ALCALDIA. Proposa autoritzar i disposar el gasto i reconèixer l'obligació de pagament a favor dels grups polítics municipals per a finançar la dotació econòmica corresponent a l'exercici 2025.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00002

"HECHOS

Único. Mediante moción del coordinador general de Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2025, se dispone el inicio de los trámites administrativos pertinentes en orden a la autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a las dotaciones económicas a realizar a favor de cada uno de los grupos políticos municipales para 2025, cuyas cuantías serán actualizadas una vez se conozcan los incrementos retributivos a aplicar en el presente ejercicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 73 apartado 3.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), establece lo siguiente:

«A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos (...) El Pleno de la corporación, a cargo de los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que tendrá que contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, (...) sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial».

Así mismo, en el párrafo quinto apartado 3.º del citado artículo se regula la obligación de los grupos políticos municipales de llevar una contabilidad específica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Segundo. El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 28 de julio de 2023, acordó aprobar la dotación económica de los grupos políticos municipales y la periodicidad del pago, concretando las obligaciones que estos deben asumir en este ámbito.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2024, se actualizaron las cuantías acordadas en 2023, en aplicación de los incrementos retributivos fijados en las leyes de presupuestos generales del Estado o en la normativa aplicable al personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Por otra parte, el Pleno municipal, mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2024, aprobó el texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales, recogiendo las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de cuentas. En este sentido, el apartado Segundo del acuerdo, prevé, en relación con las cuantías y plazos para su abono, lo siguiente:

«Establecer como componente fijo anual de la dotación económica, idéntico para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, la cantidad de 4.304,03 €, que fue aprobada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2023 para el periodo de tiempo restante de dicho año. En los sucesivos ejercicios económicos, esta cifra estará sujeta a los porcentajes de los incrementos retributivos que fijen las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Establecer como componente variable mensual de la mencionada dotación, para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, en función de su número de concejales/concejales y por representante electo, la cantidad de 411,04 €, que fue aprobada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 2023 para el periodo de tiempo restante de dicho año. En los sucesivos ejercicios económicos, esta cifra también estará sujeta a los porcentajes de los incrementos retributivos que fijen las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València».

En relación con la periodicidad del pago, el párrafo 4 del apartado segundo del texto consolidado antes citado señala que «(...) las cantidades anteriores se satisfarán a los grupos políticos municipales con periodicidad anual y que la efectividad del presente acuerdo se producirá en el momento en que se apruebe la correspondiente consignación presupuestaria suficiente para atender las pertinentes aportaciones, si fuese el caso».

En virtud de ello, y en tanto no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2025, o normativa aplicable para el personal empleado público en el presente ejercicio, procede mantener las cantidades que a continuación se indican correspondientes a 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



(actualizadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2024). Todo ello sin perjuicio de proceder a una nueva actualización, una vez se conozcan los incrementos retributivos a aplicar:

- Componente variable mensual, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, en función de su número de concejales/as, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (423,37 €) por representante electo.

- Componente fijo, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, idéntico para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (4.433,15 €).

Tercero. El gasto total que asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (185.387,60 €) es imputable con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/AA770/91200/48910 denominada '*Otras Transferencias Conc. Comp.*' del Presupuesto municipal 2025, donde existe crédito adecuado y suficiente para su atención, según expediente contable GASTOS/2025/0000010806, documento contable 6000098969.

Cuarto. En el expediente se han observado los trámites previstos en el apartado a) de la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto 2025, al tratarse de gastos en los que la exigibilidad de la obligación puede ser inmediata y que exigen la formación de expediente previo, generando documento contable en fase ADO.

Quinto. La propuesta de gastos ha sido sometida a informe de fiscalización del Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 213 a 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Sexto. La competencia orgánica para la adopción del acuerdo de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de obligación, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.g) y n) de la LRBRL, en directa relación con lo previsto en las Bases 14.^a y 15.^a de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de pago a favor de los grupos políticos municipales por un importe total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (185.387,60 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/AA770/91200/48910 denominada '*Otras Transferencias Conc. Comp.*' del Presupuesto municipal de 2025, según expediente contable GASTOS/2025/0000010806, documento contable 6000098969, para financiar la dotación económica correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023 y en el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2024 por el que se aprueba el texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales, recogiendo las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de cuentas.

Los importes totales correspondiente a cada grupo político municipal son los siguientes:

Grupo político municipal	Importe / €
Grupo municipal Popular	70.479,06 €
Grupo municipal Compromís	50.157,24 €
Grupo municipal Socialista	39.996,33 €
Grupo municipal Vox	24.754,97 €
TOTAL	185.387,60 €

Se incorpora como Anexo al presente acuerdo, el desglose de las cantidades según el componente variable mensual y el componente fijo anual.

Segundo. Los grupos políticos municipales deberán cumplir, entre otras, con la obligación relativa a la llevanza de una contabilidad específica de la dotación concedida que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite conforme al acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2024 antes citado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: kw6n nkvi xS6+ vpmO /EHf 96A2 RWE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IMPORTES PARA 2025: DOTACIONES ECONÓMICAS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Grupo político municipal	Núm. Concejales/as	Importe dotaciones económicas				Importe actual dotaciones económicas			
		*Acuerdo Pleno 28/7/2023				*Actualización acuerdo JGL 25/10/2024			
		Componente variable mensual ----	Componente fijo anual -----	Dotación económica anual		Componente variable mensual ----	Componente fijo anual -----	Dotación económica anual	
		411,04 € (X 12)	4.304,03 €	(365/365)		423,3712 € (X 12)	4.433,15 €	2025 (365/365)	
GRUPO POPULAR (V46872743)	13	64.122,24 €	4.304,03 €	68.426,27 €		66.045,91 €	4.433,15 €	70.479,06 €	
COMPROMIS (V98364458)	9	44.392,32 €	4.304,03 €	48.696,35 €		45.724,09 €	4.433,15 €	50.157,24 €	
GRUPO SOCIALISTA (V98366248)	7	34.527,36 €	4.304,03 €	38.831,39 €		35.563,18 €	4.433,15 €	39.996,33 €	
VOX (V40597536)	4	19.729,92 €	4.304,03 €	24.033,95 €		20.321,82 €	4.433,15 €	24.754,97 €	
Núm. total concejales/as	33	162.771,84 €	17.216,12 €	179.987,96 €		167.655,00 €	17.732,60 €	185.387,60 €	
Dotación económica anual prevista 2025		185.387,60 €							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ADO



SEDA
VALÈNCIA

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disps
Título Exp. / Títol Exp.: Dotaciones económicas de los grupos políticos	Núm. documento / Núm. document: 6000098969
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E00201202500000900	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000010806	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: TRANSF. Y CUOTAS DE PERTENENCIA EN

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data
Propuesta / Proposta	16.01.2025
Fiscalización / Fiscalització	
Aprobación / Aprovació	
Contabilización/Comptabilització	

Acuerdo/Acord	
Órgano / Òrgan	
Fecha / Data	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000326	2025	AA7700000	91200	48910			70.479,06
Descripción/Descripció: GRUPO MUNICIPAL POPULAR							
6000000327	2025	AA7700000	91200	48910			50.157,24
Descripción/Descripció: GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS							
6000000328	2025	AA7700000	91200	48910			39.996,33
Descripción/Descripció: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA							
6000000329	2025	AA7700000	91200	48910			24.754,97
Descripción/Descripció: GRUPO MUNICIPAL VOX							
TOTAL							185.387,60

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	IBAN
V40597536	GRUPO POLITICO VOX MUNICIPAL VALENCIA	ES6121007737811304187074
V46872743	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR -	ES6000490096352310000641
V98364458	GRUP MUNICIPAL COMPROMIS	ES4131590066902307018024
V98366248	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALENCIA	ES2131590066942536564129

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ADO

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO	FECHA	NÚMERO	FECHA	BASE	IVA NO	IVA	INV. SITO.	IMPORTE
REGISTRE	DATA	NÚMERO	DATA	IMPONIBLE	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE	PASIVO	IMPORT
				BASE	IVA NO	IVA	INV. SITE.	
				IMPOSABLE	DEDUÍBLE	DEDUÍBLE	PASSIU	

Descripción del gasto / Descripció de la despesa:

Dotaciones económicas de los grupos políticos municipales correspondiente al ejercicio 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731